



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PARIHUELA DE MADERA DE 1,20 m x 1,00 m x 0,145 m

I. Denominación

Adquisición de parihuelas o pallets de madera de 1,20 m x 1,00 m x 0,145 m

II. Finalidad Publica

El proceso de adquisición busca contar con otros bienes empleados para el almacenamiento de alimento suplementario, en depósitos o instalaciones, para aislar el alimento de la humedad del piso.

La afectación presupuestal será en la Actividad 5006144. “Atención de Actividades de emergencia, 0180110. Adquisición de insumos para la asistencia en situación de emergencia, perteneciente al Programa Presupuestal 0068. “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

III. Antecedentes

Con fecha 28/05/2023 se publica el Decreto Supremo N° 067-PCM-2023, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

La Declaratoria de Emergencia, en base a los Informes Situacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) señala que los Gobiernos Regionales inmersos, no tienen capacidad de respuesta para atender el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; por lo que, resulta necesaria la intervención técnica y operativa de las entidades del Gobierno Nacional.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

IV. Objetivo

✓ Objetivo General:

Adquirir otros bienes para el correcto almacenamiento del alimento suplementario para ganado en épocas de escases de alimento producto del inminente déficit hídrico

✓ Objetivos Específicos:



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:29:07 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

- Contar con un proveedor del rubro objeto de la contratación, que ofrezca bienes de calidad con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.
- Aislar la humedad del piso del alimento suplementario en los almacenes temporales, que servirá como alimento para mantener a los animales en épocas de escases, provocado por el déficit hídrico.

V. Características Y Condiciones De Los Bienes A Contratar

V.1. Descripción De Los Bienes

Se requiere la siguiente cantidad en unidades:

Bien	Cantidad (unidad)
PARIHUELA DE MADERA (1,20 m x 1,00 m x 0,145 m)	38,210.00

ITEM	UNIDAD ZONAL / DEPARTAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	APURIMAC, AYACUCHO	Unidad	2,727.00
2	AREQUIPA, HUANCAMELICA, TACNA	Unidad	1,742.00
3	CUSCO	Unidad	6,663.00
4	JUNIN, PASCO	Unidad	2,915.00
5	PUNO	Unidad	24,163.00
TOTAL			38,210.00

V.2. Especificaciones Técnicas

Las características técnicas se muestran a continuación:

CÓDIGO DEL CUBSO: 24112701-00337804



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.08.2023 15:30:38 -05:00





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

- Código del CUBSO : 24112701-00337804
- Denominación del requerimiento : Parihuela de madera de doble piso y de cuatro entradas 1,20 m x 1,00 m x 0,145 m
- Denominación técnica : Parihuela de madera de 1,20 m x 1,00 m x 0,145 m, con capacidad de carga nominal hasta 2000 kg.
- Unidad de medida : Unidad.
- Resumen : Parihuela plana de madera de doble piso y de cuatro entradas, empleado para el almacenamiento de productos, en depósitos o instalaciones ubicadas en las diversas regiones del país. Asimismo, para facilitar el transporte de productos con montacargas. También es empleado como parte de embalajes.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1 Características y especificaciones

De los bienes:

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Materia prima (véase Nota 1)	Madera aserrada	Establecido por el Ministerio
2	Insumos	Clavos	Establecido por el Ministerio
Especies y propiedades de la madera			
> Especies forestales maderables			
3	Especies a utilizar (véase Nota 2)	1) Cachimbo <i>Caribiana domestica (Mart.) Miers</i> 2) Copaliba <i>Copaifera officinalis L.</i> 3) Manchinga	NTP 350.200: 2006 (revisada el 2016) PALETIZADORES. Paleta intercambiable de madera no reversible de cuatro entradas (Anexo A)

Firmado digitalmente por: (80280)
ID: 0124, Diego Marco FAU,
2023.08.29 15:30:45 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:30:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:30:45 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Firmado digitalmente por: VICED. HORACIO MENDOZA ALVARO FAU 20477936882 soft
Módulo: Soy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:31:07 -05:00

6	Compresión Perpendicular	≥ 50 kg/cm ²	
7	Dureza	≥ 300 kg/cm ²	
8	Tenacidad	≥ 2,9 kg/m	
Dimensiones generales de la parihuela (véase Figura 1)			
9	Largo	1200 mm +/- 3 mm	NTP 360 300: 2006 Numeral 4.2.1.1
10	Ancho	1000 mm +/- 3 mm	
11	Alto	145 mm +/- 3 mm	
Componentes de la parihuela (véase Figura 2)			
12	Tablas laterales y central superiores (piezas con código 1)	Tres (03) unidades.	Establecido por el Ministerio
13	Tablas intermedias superiores (piezas con código 2)	Cuatro (04) unidades.	
14	Tacos (piezas con código 3)	Nueve (09) unidades.	
15	Tablas transversales superiores (piezas con código 4)	Tres (03) unidades.	
16	Tablas inferiores (piezas con código 5)	Tres (03) unidades.	
Dimensiones de los componentes (véase detalles en Figuras 3a, 3b y 3c)			
> 03 Tablas laterales y central superiores (Piezas con código 1 de la figura 2)			
17	Espesor	22 mm +/- 2 mm	Establecido por el Ministerio
18	Ancho	145 mm +/- 3 mm	
19	Largo	1200 mm +/- 3 mm	
> 04 Tablas intermedias superiores (Piezas con código 2 de la figura 2)			
20	Espesor	22 mm +/- 2 mm	Establecido por el Ministerio
21	Ancho	100 mm +/- 3 mm	
22	Largo	1200 mm +/- 3 mm	
> 09 Tacos (Piezas con código 3 de la figura 2)			
23	Espesor	79 mm +/- 2 mm	Establecido por el Ministerio
24	Ancho	145 mm +/- 3 mm	
25	Largo	145 mm +/- 3 mm	
> 03 Tablas transversales superiores (Piezas con código 4 de la figura 2)			
26	Espesor	22 mm +/- 2 mm	Establecido por el Ministerio
27	Ancho	145 mm +/- 3 mm	
28	Largo	1000 mm +/- 3 mm	
> 03 Tablas inferiores (Piezas con código 5 de la figura 2)			



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:31:01 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

29	Espesor	22 mm +/- 2 mm	Establecido por el Ministerio
30	Ancho	145 mm +/- 3 mm	
31	Largo	1200 mm +/- 3 mm	
Defectos de los componentes de la parihuela			
> Defectos No tolerables			
32	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	NTP 251.102: 2016 MADERA Y CARPINTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN. Madera aserrada. Defectos. Clasificación y método de medición. Numeral 5.3.2
33	Clavos sobresalientes	No se admiten clavos que sobresalen de la superficie de la parihuela	Establecido por el Ministerio
34	Nudos muertos	No se admiten	
35	Nudos agrupados o en racimo	No se admiten	
36	Fracturas o fallas de compresión (trizado)	No se admiten	
37	Presencia de insectos activos	No se admiten	
38	Presencia de medula y/o corteza	No se admiten	
> Defectos tolerables			
39	Astillamiento y arista faltante en tablas	- Se admiten hasta en 2 tablas siempre y cuando no afecten las medidas finales de la parihuela	NTP 350.200: 2006 (revisada el 2016) Numeral 4.1.1
40	Rajadura por clavado	- Se admiten 3 rajaduras como máximo. - La rajadura deberá contener como máximo 1 clavo. - Las rajaduras no deberán afectar la estructura de la paleta.	
41	Grietas en tablas y tacos	- Suma de longitudes: máximo 1/4 longitud de la pieza. - Ancho: máximo 2 mm.	

Revisó digitalmente por EUD200
*CORTA, Inocencio Alvaro FAU
NTP350.200:2006
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:31:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:31:09 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

42	Perforaciones producidas por insectos	Perforaciones pequeñas: máximo 6 en 100 cm ² no alineadas ni pasantes.	NTP 261.104 Numeral 6.4
43	Grano inclinado en tablas	- La inclinación del grano deberá ser como máximo de 10°.	Establecido por el Ministerio -
44	Nudos dispersos, redondos u ovalados, sueltos y sanos	- Diámetro máximo: 20 mm, - Los nudos no se deben ubicar en los cantos - Se admiten hasta en 3 tablas, de distribución no alineada y como máximo 1 por tabla	NTP 251.104 Numeral 6.4 Establecido por el Ministerio
45	Mancha azul por hongos cromógenos	- Esta irregularidad no afecta a las propiedades mecánicas de la madera.	NTP 251.102 Numeral 5.3.1
Requisitos constructivos de la parihuela			
> Características de las partes y piezas			
46	Cepillado de la madera	Las piezas con códigos 1, 2, 4 y 5 deberán tener como mínimo dos (02) caras cepilladas. (véase Figura 2)	Establecido por el Ministerio
47	Biselado de tablas por donde ingresaran las horquillas o "ufias" del montacargas	La construcción de la paleta debe ser tal, que las tablas de los pisos y los tacos, que se encuentran en caras adyacentes, formen ángulo recto entre sí, las superficies de carga sean planas y paralelas a la superficie inferior y los 4 chalfanes de las tablas inferiores no deberán exceder la mitad del espesor de la tabla con un ángulo de 45 grados ± 10 grados, según lo especificado en las Figura 2, 3 y 5, cuando se ensayen de acuerdo con el subcapítulo 6.4.	NTP 350.200: 2006 Numeral 4.2.3
> Armado de la parihuela y ensamble de tablas y tacos			
48	Armado de la parihuela	La construcción debe ser tal, que las tablas y los tacos que se encuentran en caras adyacentes formen ángulos rectos entre sí y la cara superior del mismo sea plana y paralela con respecto a su cara posterior.	NTP 350.200: 2006 Numeral 4.2.3
49	Unión tablas inferiores con tacos	Con 36 clavos espiralados (D4 por taco), de largo 63,5 mm (2 ½ pulgadas), diámetro del	NTP 350.200: 2006 Numeral 4.2.1.2

Verificado digitalmente por: JHC/BO
MÓDULO Módulo de Firmas FAU
ID: 20477936882 soft
Motivo: Day V/ B/
Fecha: 29.08.2023 15:31:16 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Day V/ B/
Fecha: 29.08.2023 15:31:16 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Firmado digitalmente por ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
2024.08.29 15:31:24
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.08.2023 15:31:24 -05:00

		vástago 2,8 mm diámetro de la cabeza 7,6 mm o área de la cabeza 45 mm ²	
50	Unión tablas transversales superiores con tacos	Con 27 clavos espiralados (03 por taco), de largo 63,5 mm (2 ½ pulgadas), diámetro del vástago 2,8 mm y diámetro de la cabeza 7,6 mm o área de la cabeza 45 mm ²	
51	Unión tablas intermedias superiores con tablas transversales superiores	Con 48 clavos espiralados (04 por unión), de largo 44,5 mm (1 ¾ pulgadas), diámetro del vástago 2,8 mm y diámetro de la cabeza 7,6 mm o área de la cabeza 45 mm ²	
52	Refuerzo tablas laterales, central e intermedias superiores con tablas transversales superiores y tacos	Con 24 clavos espiralados (03 por taco en las tablas de laterales y 02 por taco en la tabla central), de largo 68,9 mm (3 ¼ pulgadas), diámetro del vástago 3,0 mm y diámetro de la cabeza 7,6 mm o área de la cabeza 45 mm ²	NTP 350.200: 2008 Numeral 4.2.1.2
53	Unión tablas laterales y central superiores con transversales superiores ya clavadas a los tacos	Con 36 clavos espiralados (04 por taco), de largo 63,5 mm (2 ½ pulgadas), diámetro del vástago 2,8 mm y diámetro de la cabeza 7,6 mm o área de la cabeza 45 mm ²	
54	Localización y disposición de los clavos	<ul style="list-style-type: none"> - Los clavos no deben estar localizados cerca de los bordes, a 5 cm del centro como mínimo. - La disposición de los clavos superiores e inferiores deberá ser de tal manera que la proyección de sus ejes no coincida. - Todos los clavos se deben colocar verticalmente y sus cabezas no deben sobresalir, deben hundirse bajo la superficie de la madera entre 1 mm y 2 mm. 	NTP 350.200 2008 Numeral 4.2.4
> Capacidad de carga de la parihuela			
55	Capacidad de carga Nominal	2000 kg	Establecido por el Ministerio

Nota 1: Cada parihuela debe estar compuesta por una sola especie forestal maderable.

Nota 2: De utilizarse otras especies forestales maderables cuyas propiedades físico-mecánicas y durabilidad natural sean similares o superiores a las especies propuestas, el



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.08.2023 15:31:24 -05:00

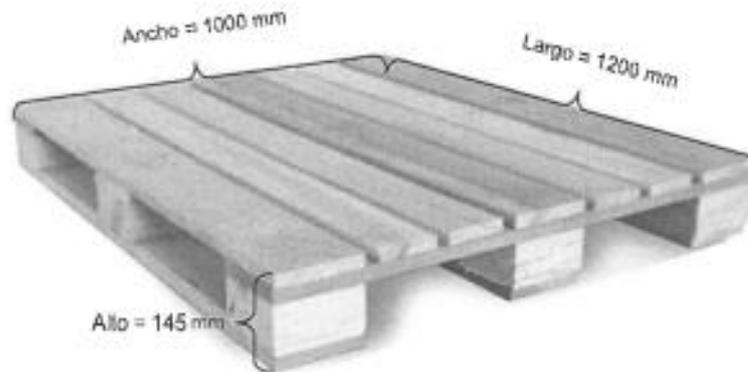


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

proveedor deberá aplicar las consideraciones descritas en el numeral 2.2.4.1. respecto a las condiciones de entrega y recepción del bien.

2.1.2 Gráficos o esquemas referenciales

Figura 1. Dimensiones generales de la pihuela en milímetros



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2023 15:31:05

Figura 2. Despiece de componentes y códigos de piezas

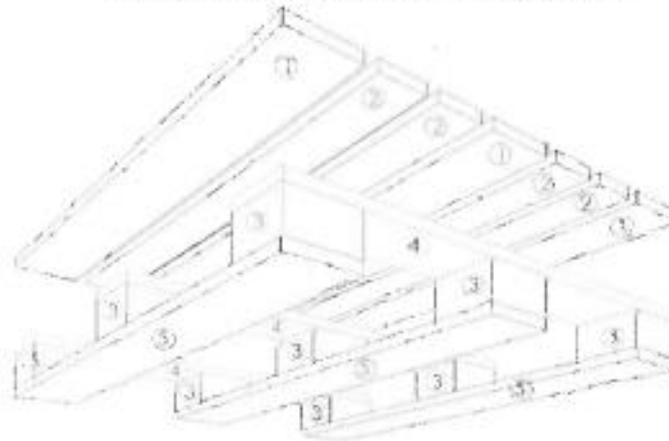


Figura 3a. Dimensiones generales en milímetros - Vista de planta



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

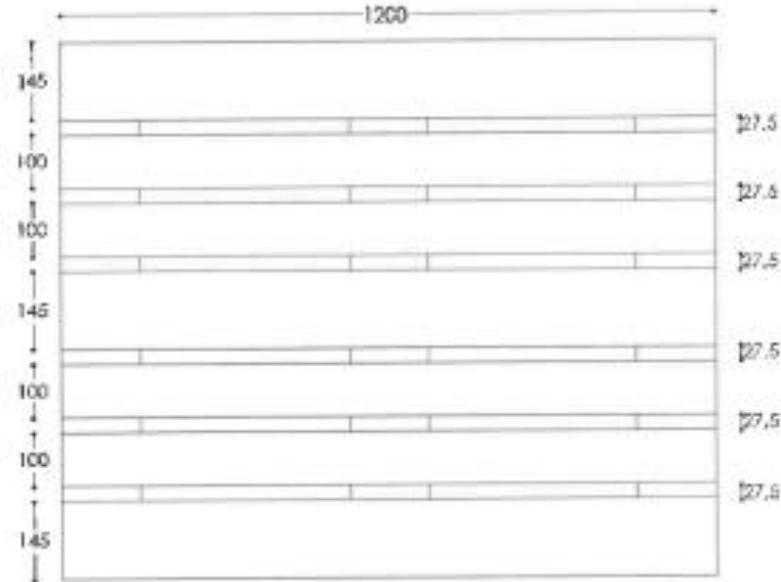


Figura 3b. Dimensiones generales en milímetros - Vista frontal

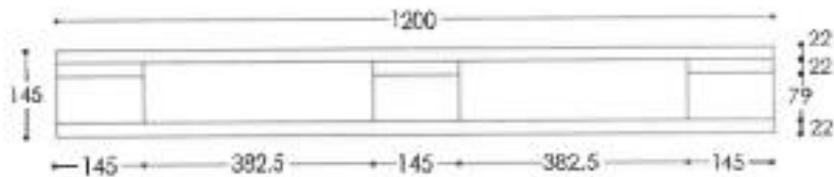
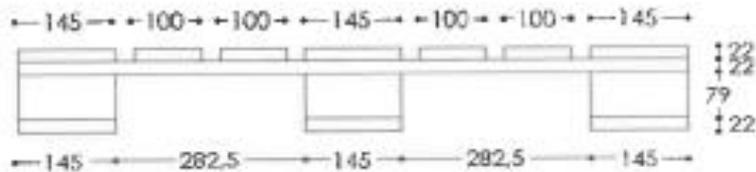


Figura 3c. Dimensiones generales en milímetros - Vista lateral



2.1.3 Marcado y/o Rotulado

Según la NTP 350.200:2006 (revisado el 2016) Capítulo 7, sobre uno de los lados de 1200 mm de la parihuela se debe rotular con pintura indeleble y con caracteres legibles lo siguiente:

- Sobre el taco derecho el mes y el año de fabricación de la parihuela. Formato MM/AA
- Sobre el taco izquierdo, identificación del fabricante.

Tratado digitalizado por INCISO
142118 Rector Agrario (R.)
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:31:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:31:45 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Medidas y dimensiones:

El espacio reservado para la rotulación debe ser de 140 mm de ancho por 60 mm de alto.

Dimensiones de los caracteres:

Las dimensiones mínimas de los caracteres utilizados para la rotulación deben ser las siguientes:

- Alto: 40 mm
- Ancho: 20 mm
- Grosor del trazo: 5 mm
- Separación entre caracteres: 8 mm

2.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. CONDICIONES GENERALES

2.2.1.1 Procedencia de la madera

El proveedor debe garantizar el origen legal de la madera que utiliza como materia prima para la fabricación de las parihuelas. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con los siguientes documentos según corresponda:

- a) Para el caso de madera procedente de bosques naturales, o de plantaciones forestales de especies nativas, se debe sustentar con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763.
- b) Para el caso de madera procedente de plantaciones forestales de especies forestales exóticas o introducidas es factible que se sustente sólo con la Guía de Remisión, siempre que en la descripción se incluya información sobre la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación, de no ser posible el uso de la guía de remisión, se deberá contar con la GTF, conforme a lo establecido en los Artículos 68 y 69 del Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales del Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763.

2.2.1.2 Tratamiento térmico de parihuela de madera

- En caso de que el proveedor cuente con cámaras de secado, deberá contar con la respectiva Autorización vigente emitida por SENASA para realizar el tratamiento térmico y marcado o sellado que indica que el producto ha sido tratado según las especificaciones de la NIMF-15.
- En caso de que el proveedor no cuente con cámaras de secado, deberá asegurarse de que la empresa que le brinde el servicio de tratamiento térmico cuente con la respectiva Autorización vigente emitida por SENASA para realizar el tratamiento térmico y marcado o sellado que indica que el producto ha sido tratado según las especificaciones de la NIMF-15.
- La lista de empresas registradas y autorizadas para realizar el tratamiento térmico y marcado o sellado se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/embalajes-de-madera/>.

2.2.2. GARANTÍA DE LOS BIENES

El presente documento es el resultado de un proceso de validación de datos.
Fecha: 29.08.2023 15:31:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.08.2023 15:31:53 -05:00





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

La garantía mínima será de doce (12) meses, contados a partir de la entrega del bien, la misma que cubrirá la reparación de los bienes avenados, o de ser el caso la reposición inmediata de la parihuela.

En el tiempo de garantía planteada se recomienda señalar que solo aplica para defectos de fabricación o de diseño, mas no por manipuleo o uso inadecuado del producto en servicio.

2.2.3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

2.2.3.1. Lugar

La entrega se realizará conforme a lo que se indique según el siguiente formato:

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Cantidad
TOTAL:					

2.2.4. RECEPCION Y CONFORMIDAD

2.2.4.1. Condiciones de entrega y recepción

- El proveedor entregará las cantidades ofertadas en cada dirección detallada en el numeral 2.2.3, según contrato suscrito u orden de compra.
- En el caso que proveedor implemente el tratamiento en la parihuela, deberá entregar una copia de la Autorización vigente emitida por SENASA.
- En ningún caso se admitirá productos similares o sustitutos con fines de completar los lotes.
- En el caso de que el proveedor incorpore otras especies forestales maderables cuyas propiedades físico-mecánicas son similares o superiores a las especies propuestas, y de las cuales existen estudios de dichas propiedades, deberá presentar un informe técnico suscrito por un profesional forestal colegiado y habilitado con capacitación certificada en el control de calidad de productos de madera, cuyo informe debe estar respaldado en evidencias bibliográficas (manuales de información técnica, boletines o revistas de publicaciones técnicas o científicas, estudios de investigación, entre otros). En el caso de que no existieran estudios de las propiedades físico-mecánicas de las especies forestales maderables a incorporarse, deberá presentar un informe técnico emitido por un laboratorio reconocido del sector de la madera, siempre en cuando no existiera un laboratorio con métodos acreditados para realizar los ensayos físico-mecánicos de especies forestales maderables.
- El proveedor entregará una copia de la Guía de Transporte Forestal (GTF) de la materia prima (madera) procedente de bosques naturales o de plantaciones forestales de especies nativas; o en su defecto, la copia de la Guía de Remisión de la materia prima (madera) procedente de plantaciones forestales de especies exóticas o introducidas, cuyo número de Registro de Plantación Forestal debe estar consignado en dichos documentos.

Firmado digitalmente por [INICIO] 107128 Miguel Angel FAU 99962016007 soft 901661 Doc V° B° Fecha: 29.08.2023 15:32:01 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto FAU 20477936882 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2023 15:32:01 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

- El proveedor y el personal autorizado para la recepción por el Área Usuaría de la Entidad contratante suscribirán un Acta de entrega-recepción, en el cual se precisará los detalles de la inspección según los métodos de ensayo, atributos evaluados y el plan de muestreo (véase los numerales 2.2.5.1, 2.2.5.2 y 2.2.5.3), cumpliendo con las características específicas del bien de acuerdo al numeral 2.1 de la Ficha de Homologación.
- Se recomienda solicitar la entrega de la Autorización vigente emitida por SENASA, en el numeral 2.2.4. RECEPCION Y CONFORMIDAD, a efectos de asegurar su cumplimiento

2.2.4.2. De la conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Área Usuaría de la Entidad contratante. Para la conformidad se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Guía(s) de Remisión original y copia SUNAT, firmada por el personal autorizado para la recepción.
- Actas de entrega-recepción suscrita por el proveedor y personal autorizado para la recepción.
- Informe de conformidad de recepción emitido por el Área Usuaría de la Entidad contratante.

2.2.5. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

2.2.5.1. Métodos de ensayo

Los métodos de ensayo, que se realizarán para la evaluación de la conformidad, se mencionan en la siguiente tabla:

REQUISITO TECNICO	CAPITULO/NUMERAL	REFERENCIA
Capacidad Nominal	6.3	NTP 350.200:2006 (Revisado el 2016)

2.2.5.2. Inspección por atributos

Consistirá en la evaluación organoléptica de las parihuelas a recepcionar, a través de una inspección visual y táctil en base a la siguiente tabla:

Características a inspeccionar	Tipo de inspección	Referencia
Especie forestal maderable	Visual, con el uso de xiloteca o catálogos, utilizando una cuchilla y un lente de aumento de 10x.	Establecido por el Ministerio
Dimensiones generales de la parihuela	Visual, con el uso de un flexómetro (cinta métrica) no menor al intervalo de indicaciones de 0 m a 3 m, Clase II y una regla metálica de intervalo de indicaciones de 0 cm a 30 cm	Establecido por el Ministerio

Firmado digitalmente por ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:32:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:32:09 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Firmado digitalmente por [NC83]
+37625 0477936882 FAU
2908202315321705
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:32:17 -05:00

Componentes de la parihuela	Visual, verificando la cantidad de componentes según códigos de pieza.	Establecido por el Ministerio
Dimensiones de los componentes	Visual, con el uso de un flexómetro (cinta métrica) no menor al intervalo de indicaciones de 0 m a 3 m, Clase II y una regla metálica de intervalo de indicaciones de 0 cm a 30 cm	Establecido por el Ministerio
Defectos tolerables:		
- Astillamiento y arista faltante en tablas. - Rajadura por clavado.	- Visual, contando las cantidades admisibles.	Establecido por el Ministerio
- Grietas en tablas y tacos - Perforaciones producidas por insectos	- Visual, utilizando una cuchilla y un lente de aumento de 10x. - Utilizar regla metálica de intervalo de indicaciones de 0 cm a 30 cm - Contando las cantidades admisibles.	NTP 251.102 Numerales 5.1.1 y 5.4.1 Pág. 3 y 4 Pág. 22 al 24
- Grano inclinado en tablas	- Visual, con el uso de una regla metálica de intervalo de indicaciones de 0 cm a 30 cm y de un transportador de ángulos con un intervalo de indicaciones de 0° a 90° (analógico o digital)	NTP 251.102 Numeral 5.2.4 Pág. 11 y 12
- Nudos sanos en tablas	- Visual, con el uso de una regla metálica de 30 cm y de un transportador. - Observando su distribución y contando las cantidades admisibles.	NTP 251.102 Numeral 5.2.6 Pág. 14 al 20 Establecido por el Ministerio
- Mancha azul en por hongos cromógenos	- Se constata con el uso de una cuchilla de que se trate de una mancha y no de una pudrición.	Establecido por el Ministerio
Defectos No tolerables:		
- Presencia de hongos de pudrición.	- Se constata con el uso de una cuchilla, y si la madera se hunde o deshace, se encuentra en proceso de pudrición.	Establecido por el Ministerio
- Clavos sobresalientes. - Nudos muertos - Fracturas o falias de compresión (trizado). - Presencia de insectos activos. - Presencia de medula y/o corteza.	- Visual, descartando o confirmando la presencia de estos defectos.	Establecido por el Ministerio



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:32:17 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Requisitos constructivos de la parihuela:

- Todas las uniones entre tablas y tacos.	- Visual, verificando que cumpla con la cantidad y disposición de clavos según lo especificado en los N° 48, 49, 51, 52 y 53 del numeral 2.1.1.	Establecido por el Ministerio
---	---	-------------------------------

Nota 3: De las parihuelas seleccionadas por el muestreo, se realizará la inspección por atributos según las características requeridas conforme al numeral 2.1.1.

2.2.5.3. Plan de muestreo

Se aplicará a los métodos de ensayo y/o a la inspección por atributos, de acuerdo a la norma NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada 2018), el plan de muestreo simple para inspección normal con un nivel de inspección general II y un Nivel de Calidad Aceptable (NCA) = 4,0 %:

Tamaño de Lote		Nivel de Inspección General II	Tamaño de muestra	NCA 4,0 %	
Desde	Hasta			Aceptado	Rechazado
Unidades			Unidades	Unidades	
2	8	A	2	0	1
9	15	B	3	0	1
16	25	C	5	0	1
26	50	D	8	1	2
51	90	E	13	1	2
91	150	F	20	2	3
151	280	G	32	3	4
281	500	H	50	5	6
501	1,200	J	80	7	8
1,201	3,200	K	125	10	11
3,201	10,000	L	200	14	15
10,001	35,000	M	315	21	22
35,001	150,000	N	500	21	22
150,001	500,000	P	800	21	22
500,001	a más	Q	1250	21	22

Firmado digitalmente por [X]CERO
DNI: 8080808080808080
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:32:27 -05:00

2.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
Mínimo una (1) vez el valor estimado de la contratación (véase Nota 4)	Veinte (20)	Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que	Se debe acreditar con copia simple de los siguientes documentos: (i) Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:32:27 -05:00





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

		se computarán desde la fecha de emisión del comprobante de pago	(ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Se consideran bienes similares a los siguientes:	Productos de madera en general.		

Nota 4.- La Entidad adquiriente debe precisar el monto facturado a solicitar en el momento de la convocatoria.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la selección

Documentos de presentación obligatoria por el postor:

- Copias simples de: Licencia de funcionamiento municipal y uno de los tres siguientes documentos: (i) Autorización para el Establecimiento de Centro de Transformación Primaria (CTP), o (ii) Autorización para el Establecimiento de Depósitos y Centros de Comercialización de Productos Forestales Maderables, o (iii) Registro de Centro de Transformación Secundaria (CTS) ante PRODUCE.

Firmado digitalmente por: ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.08.2023 15:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.08.2023 15:32:35 -05:00

V.3. Embalaje y Rotulado





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Embalado:

Los bienes deben embalsarse en condiciones que aseguren su traslado y almacenamiento.

Rotulado:

De conformidad a lo determinado en el numeral 2.1.3. de la ficha de homologación.

V.4. Garantía de los bienes

- El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega de los bienes, los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

- La garantía mínima será de doce meses, según lo descrito en el 2.2.2. de la ficha de homologación.

- **Otras garantías:** el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaría.

V.5. Sistema de contratación

Suma alzada

V.6. Experiencia Del Postor En La Especialidad

Requisitos:

Para los ítems 1,2,3 y 4:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 40 000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Para el ítem 5:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:32:43 -05:00

Para todos los ítems se consideran bienes similares a lo siguiente: productos de madera en general.

Acreditación:

Av. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Dilato
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:32:54 -05:00

Información complementaria:

Ver inciso 3.1 De la selección, de la Ficha de Homologación.

V.7. Penalidad





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

En el caso de demora de la entrega de los bienes solicitados, se aplicará la penalidad por mora de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

V.8. Lugar y Plazo de entrega

● Lugar de Entrega y Cantidad

La cantidad y lugar de entrega de los bienes se detallan en el Anexo N°1.

● Plazo de Entrega

El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA SIETE (07) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Declaración jurada de la garantía comercial
- Guía(s) de remisión original SUNAT
- Documentos según el punto 2.2.4.1 Condiciones de entrega y recepción de la Ficha de Homologación

La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las Unidades Zonales.

Nota:

- **Los bienes deberán entregarse en forma total**

V.9. Conformidad de los bienes

La conformidad se sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previo informe de conformidad del jefe de la Unidad Zonal Apurímac, adjuntando para ello la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Declaración jurada de la garantía comercial.
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.
- ✓ Actas de entrega-recepción suscrita por el proveedor y personal designado para recepción



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:33:04 -05:00

V.10. Forma de pago





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad de Articular Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada en pago único del monto total, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

V.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cuatro meses contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

V.12. Anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:33:13 -05:00





Anexo N°1
Lugares de entrega y cantidad de parihuelas de madera por unidad

DISTRIBUCIÓN POR ITEM						
ITEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITOS	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	Almacén de la Municipalidad Distrital de Pampachiri (plaza de armas)	270.00	UNIDAD
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	Casa Comunal Santa Rosa	90.00	UNIDAD
				Casa Comunal Yanama	27.00	UNIDAD
	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	Vivero Forestal (Barrio Huancallo, distrito Tambobamba)	370.00	UNIDAD
				Teatrin de la Municipalidad Provincial de Cotabamba	100.00	UNIDAD
	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	Teatrin de la Municipalidad Provincial de Cotabamba	207.00	UNIDAD
	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	Almacen de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui	225.00	UNIDAD
	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	Anfiteatro de la Municipalidad Distrital de Haquira	336.00	UNIDAD
	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	Almacen de la Municipalidad Distrital de Curpahuasi (Plaza de Armas)	100.00	UNIDAD
				Comedor de la Municipalidad Distrital de Curpahuasi (Plaza de Armas)	28.00	UNIDAD
	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	Campo Deportivo	66.00	UNIDAD
	APURIMAC	GRAU	MAMARA	Espacio acondicionado en el patio de la Municipalidad Distrital de Mamara	62.00	UNIDAD
AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	Local Comunal, CP Catalinayocc	255.00	UNIDAD	
AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	Local comunal del CC. de Choccllo Parobamba	128.00	UNIDAD	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	Calle 28 de Julio s/n costado de la municipalidad	163.00	UNIDAD
	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	Calle Ollanta (antes Benavides) Servicios comunales A-86	300.00	UNIDAD
2	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	Plaza zela S/N - Distrito de Caylloma	555.00	UNIDAD
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	Jr Gina Apumayta s/n Barrio Yananaco - Huancavelica	184.00	UNIDAD
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	Jr Gina Apumayta s/n Barrio Yananaco - Huancavelica	144.00	UNIDAD
	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	Taetrín (almacén) de la Comunidad del Centro Poblado de Puca Cruz - Rosario	71.00	UNIDAD
	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	Almacen de la institucion: Jr. Atoccasa - Ciudad de Churcampa.	74.00	UNIDAD
	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	Almacen de la institucion: Jr. Atoccasa - Ciudad de Churcampa.	78.00	UNIDAD
	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	Municipalidad distrital de Colcabamba - plaza princpal	212.00	UNIDAD
	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	Municipalidad distrital de Salcabamba - plaza princpal	74.00	UNIDAD
	TACNA	TACNA	PALCA	Coliseo de Ancomarca, Palca	156.00	UNIDAD
	TACNA	TARATA	TARATA	Tambo de Kallapuma, Tarata	194.00	UNIDAD
3	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	Calle Arequipa S/N	193.00	UNIDAD
	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	Plaza de Armas del distrito de Chinchaypujio (Calle Agustí Gamarra S/N)	211.00	UNIDAD
	CUSCO	CANAS	YANAoca	Estadio Olímpico K'ana (Av. Prolongación de la Av. Túpac Amaru S/N, Yanaoca)	245.00	UNIDAD
	CUSCO	CANAS	LAYO	Estadio Olímpico K'ana (Av. Prolongación de la Av. Túpac Amaru S/N, Yanaoca)	322.00	UNIDAD





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	Av. San Bartolomé S/N Instituto Superior Tecnológico Filial Vilcanota - Chacachapampa de la Comunidad de llave, distrito de Pitumarca	527.00	UNIDAD
CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	Campo Ferial de la Municipalidad distrital de Colquemarca Av. Huacari, Antigua Posta S/N	231.00	UNIDAD
CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	Campo Ferial de la Municipalidad distrital de Colquemarca Av. Huacari, Antigua Posta S/N	530.00	UNIDAD
CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	Campo Ferial de la Municipalidad distrital de Colquemarca Av. Huacari, Antigua Posta S/N	133.00	UNIDAD
CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	Campo Ferial Camilo Román Caballero	743.00	UNIDAD
CUSCO	ESPINAR	OCORURO	Campo Ferial Camilo Román Caballero	284.00	UNIDAD
CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	Campo Ferial Camilo Román Caballero	539.00	UNIDAD
CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	Campo Ferial Pampancalla S/N Paruro	100.00	UNIDAD
			Polideportivo en Molino Pampa S/N Paruro	70.00	UNIDAD
CUSCO	PARURO	OMACHA	Campo Ferial Pampancalla S/N Paruro	204.00	UNIDAD
			Polideportivo en Molino Pampa S/N Paruro	100.00	UNIDAD
CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	Campo Ferial Pampancalla S/N Paruro	40.00	UNIDAD
			Polideportivo en Molino Pampa S/N Paruro	40.00	UNIDAD
CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	Centro de Transformación Illichuia Comunidad Campesina Parpacalla	433.00	UNIDAD
CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	Centro de Transformación Illichuia Comunidad Campesina Parpacalla	67.00	UNIDAD
CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	Centro de Transformación Illichuia Comunidad Campesina Parpacalla	247.00	UNIDAD
CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	Centro de Transformación Illichuia Comunidad Campesina Parpacalla	163.00	UNIDAD
CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	Cancha Sintética de Campo Ferial S/N Ocongate	142.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:33:39 -0500

Jirón Cahuide N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	Cancha Sintética de Campo Ferial S/N Ocongate	180.00	UNIDAD
	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	Cancha Sintética de Campo Ferial S/N Ocongate	591.00	UNIDAD
	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	Cancha Sintética de Campo Ferial S/N Ocongate	221.00	UNIDAD
	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	Maestranza de la Municipalidad Distrital de Maras (Vía hacia Moray)	107.00	UNIDAD
4	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	Campo Ferial de Yauris, ultima cuadra del Jr. Lima, La Rivera - Huancayo	28.00	UNIDAD
	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	Campo Ferial de Yauris, ultima cuadra del Jr. Lima, La Rivera - Huancayo	120.00	UNIDAD
	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	Campo Ferial de Yauris, ultima cuadra del Jr. Lima, La Rivera - Huancayo	47.00	UNIDAD
	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	Campo Ferial de Yauris, ultima cuadra del Jr. Lima, La Rivera - Huancayo	44.00	UNIDAD
	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	Campo Ferial de Yauris, ultima cuadra del Jr. Lima, La Rivera - Huancayo	192.00	UNIDAD
	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	Plaza principal del Distrito de Matahuasi, Provincia de Concepcion	108.00	UNIDAD
	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	Plaza principal del Distrito de Matahuasi, Provincia de Concepcion	94.00	UNIDAD
	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	Plaza principal del Distrito de Matahuasi, Provincia de Concepcion	35.00	UNIDAD
	JUNIN	JAUJA	MARCO	Plaza principal del Distrito de Matahuasi, Provincia de Concepcion	15.00	UNIDAD
	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	Plaza principal del Distrito de Matahuasi, Provincia de Concepcion	177.00	UNIDAD
	JUNIN	JUNIN	JUNIN	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Grcilazo de la Vega (Ref. salida para el distrito de Ondores)	414.00	UNIDAD





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Grcilazo de la Vega (Ref. salida para el distrito de Ondores)	201.00	UNIDAD
	JUNIN	JUNIN	ONDORES	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Grcilazo de la Vega (Ref. salida para el distrito de Ondores)	273.00	UNIDAD
	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCCHA	Av. 28 de Julio frente a la escuela de Marcapomacocha (Ref. Estadio Municipal)	500.00	UNIDAD
				Plaza Mayor S/N Marcapmacocha (Palacio Municipal)	109.00	UNIDAD
	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	Plaza Principal S/N Suiticancha (Municipalidad)	86.00	UNIDAD
	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	Plaza principal de la Comunidad de Misquipata, Distrito de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca	106.00	UNIDAD
	PASCO	PASCO	NINACACA	Jr. Progreso (Cochera Municipal) Ninacaca	266.00	UNIDAD
Jr. Mariscal Castilla S/N Ninacaca				100.00	UNIDAD	
5	PUNO	PUNO	PUNO	JR. PASION 515 - PLAZA DE ARMAS CHUCUITO	368.00	UNIDAD
	PUNO	PUNO	CHUCUITO	JR. PASION 515 - PLAZA DE ARMAS CHUCUITO	151.00	UNIDAD
	PUNO	PUNO	PLATERIA	JR. PASION 515 - PLAZA DE ARMAS CHUCUITO	201.00	UNIDAD
	PUNO	PUNO	ACORA	JR. AREQUIPA 124 FRENTE AL TALLER MUNICIPAL	1,127.00	UNIDAD
	PUNO	PUNO	CAPACHICA	JR. JULIACA S/N PLAZA DE ARMAS, COATA	190.00	UNIDAD
	PUNO	PUNO	COATA	JR. JULIACA S/N PLAZA DE ARMAS, COATA	212.00	UNIDAD
	PUNO	PUNO	PICHACANI	MECADO CENTRAL - JR. AUGUSTO B. LEGUIA S/N	744.00	UNIDAD





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PUNO	AZANGARO	AZANGARO	JR TACNA S/N LOCAL DEL GOBIERNO REGIONAL, AZANGARO	730.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	JR TACNA S/N LOCAL DEL GOBIERNO REGIONAL, AZANGARO	70.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	JR TACNA S/N LOCAL DEL GOBIERNO REGIONAL, AZANGARO	146.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	JR TACNA S/N LOCAL DEL GOBIERNO REGIONAL, AZANGARO	289.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	JR TACNA S/N LOCAL DEL GOBIERNO REGIONAL, AZANGARO	176.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	ACHAYA	CENTRO CIVICO S/N CAMINACA	149.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	ARAPA	CENTRO CIVICO S/N CAMINACA	275.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	CAMINACA	CENTRO CIVICO S/N CAMINACA	164.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	CHUPA	CENTRO CIVICO S/N CAMINACA	171.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	SAMAN	CENTRO CIVICO S/N CAMINACA	362.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	ASILLO	CENTRO CIVICO S/N SAN ANTON	545.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	CENTRO CIVICO S/N SAN ANTON	290.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	MUÑANI	ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE MUÑANI	456.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE SAN JOSE	328.00	UNIDAD
PUNO	AZANGARO	POTONI	ESTADIO DEL DISTRITAL DE POTONINI	352.00	UNIDAD
PUNO	CARABAYA	AJOYANI	ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE CRUCERO AV. LOS INCAS S/N TERMINAL ZONAL ERO	125.00	UNIDAD
PUNO	CARABAYA	CRUCERO	ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE CRUCERO AV. LOS INCAS S/N TERMINAL ZONAL ERO	281.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:34:07 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PUNO	CHUCUITO	JULI	JR. PUCARA S/N - BARRIO TUPAC AMARU AL COSTADO DEL DEL COLISEO MUNICIPAL	691.00	UNIDAD
PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	JR. PUCARA S/N - BARRIO TUPAC AMARU AL COSTADO DEL DEL COLISEO MUNICIPAL	126.00	UNIDAD
PUNO	CHUCUITO	POMATA	JR. PUCARA S/N - BARRIO TUPAC AMARU AL COSTADO DEL DEL COLISEO MUNICIPAL	329.00	UNIDAD
PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	JR. PUCARA S/N - BARRIO TUPAC AMARU AL COSTADO DEL DEL COLISEO MUNICIPAL	429.00	UNIDAD
PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	AV INDUSTRIAL S/N GALPON DE LA MUNICIPALIDAD	420.00	UNIDAD
PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	ALMACEN CENTRO POBLADO TOTOROMA	619.00	UNIDAD
PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	AV. INDEPENDENCIA S/N	642.00	UNIDAD
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	COLISEO CERRADO DE ILAVE	985.00	UNIDAD
PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	COLISEO CERRADO DE ILAVE	269.00	UNIDAD
PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	MAQUICENTRO ESQUINA TUPAC AMARU CON JR. MARIATEGUI	350.00	UNIDAD
PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	CENTRO DE ACOPIO JR. TUPAC AMARU S/N	829.00	UNIDAD
PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	TEATRIN MUNICIPAL – AV. PANAMERICANA S/N.	434.00	UNIDAD
PUNO	HUANCANE	HUANCANE	TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD Jr. MARIANO CORNEJO S/N	384.00	UNIDAD
PUNO	HUANCANE	HUATASANI	TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD Jr. MARIANO CORNEJO S/N	86.00	UNIDAD
PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD Jr. MARIANO CORNEJO S/N	154.00	UNIDAD
PUNO	HUANCANE	PUSI	TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD Jr. MARIANO CORNEJO S/N	139.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:34:18 -05:00

Jirón Cahuide N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD Jr. MARIANO CORNEJO S/N	281.00	UNIDAD
PUNO	HUANCANE	TARACO	TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD Jr. MARIANO CORNEJO S/N	595.00	UNIDAD
PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD Jr. MARIANO CORNEJO S/N	319.00	UNIDAD
PUNO	HUANCANE	COJATA	ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE COJATA	614.00	UNIDAD
PUNO	LAMPA	OCUVIRI	COSTADO DEL CAMPO FERIAL OCUVIRI	326.00	UNIDAD
PUNO	LAMPA	CALAPUJA	JR. PUCARA S/N COSTADO DE COMPLEJO ARQUEOLOGICO PUCARA	90.00	UNIDAD
PUNO	LAMPA	NICASIO	JR. PUCARA S/N COSTADO DE COMPLEJO ARQUEOLOGICO PUCARA	178.00	UNIDAD
PUNO	LAMPA	PUCARA	JR. PUCARA S/N COSTADO DE COMPLEJO ARQUEOLOGICO PUCARA	379.00	UNIDAD
PUNO	MELGAR	AYAVIRI	CAMPO FERIAL S/N AYAVIRI	724.00	UNIDAD
PUNO	MELGAR	CUPI	CAMPO FERIAL S/N AYAVIRI	201.00	UNIDAD
PUNO	MELGAR	LLALLI	CAMPO FERIAL S/N AYAVIRI	225.00	UNIDAD
PUNO	MELGAR	UMACHIRI	CAMPO FERIAL S/N AYAVIRI	481.00	UNIDAD
PUNO	MELGAR	MACARI	CALLE LIBERTAD CON SAN FRANCISCO S/N AL COSTADO DE CAPILLA EL CARMEN	590.00	UNIDAD
PUNO	MELGAR	ORURILLO	ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE ORURILLO	508.00	UNIDAD
PUNO	MELGAR	ANTAUTA	CP LARIMAYO-ANTAUTA	299.00	UNIDAD
PUNO	MELGAR	NUÑO A	CENTRO CIVICO S/N NUÑO A	1,002.00	UNIDAD
PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	AV PANAMERICA S/N, COLISEO SANTA ROSA	483.00	UNIDAD





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PUNO	MOHO	MOHO	COLISEO DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MOHO, LUGAR OCCOPATA	343.00	UNIDAD
PUNO	MOHO	CONIMA	COLISEO DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MOHO, LUGAR OCCOPATA	23.00	UNIDAD
PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	COLISEO DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MOHO, LUGAR OCCOPATA	119.00	UNIDAD
PUNO	MOHO	TILALI	COLISEO DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MOHO, LUGAR OCCOPATA	27.00	UNIDAD
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	CAMPO FERIAL - BARRIO PEDRO VILCAPAZA / TERMINAL TERRESTRE DEL DOISTRITO DE PUTINA	556.00	UNIDAD
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	CAMPO FERIAL - BARRIO PEDRO VILCAPAZA / TERMINAL TERRESTRE DEL DOISTRITO DE PUTINA	75.00	UNIDAD
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	LOCAL ANTIGUO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU PLAZA DE ARMAS.	251.00	UNIDAD
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE ANANEA, CAMPO FERIAL, COSTADO DE ESTADIO MUNICIPAL	363.00	UNIDAD
PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PROLONGACIÓN JR. ARICA S/N-ALMACEN DEL EX CECPA	231.00	UNIDAD
PUNO	YUNGUYO	COPANI	PROLONGACIÓN JR. ARICA S/N-ALMACEN DEL EX CECPA	73.00	UNIDAD
PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	PROLONGACIÓN JR. ARICA S/N-ALMACEN DEL EX CECPA	19.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 15:34:05

Jirón Cañahuide N° 805

Jesús María – Lima, Perú

T: (511) 205-8030

www.gob.pe/agrorural

